



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8328

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1846/2024, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EDIFICIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS CX CONSTRUCCIONES S.A. - LOTE N° 1 Y A MANCUSO & CIA S.R.L. - LOTE N° 2.

Asunción, 7 de marzo de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/N° 8211 de fecha 22 de noviembre de 2024, por la que se adjudicó la Licitación de Pública Nacional ANDE N° 1846/2024, con ID N° 446266, para Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de Estaciones, Subestaciones Eléctricas y Edificios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 49719 de fecha 16 de octubre de 2024, ha elaborado un Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de febrero de 2025, que rectifica los montos indicados en el informe original debido a la incongruencia detectada entre los montos mínimos y máximos adjudicados en los Lotes 1 y 2, y los publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por lo expuesto, corresponde modificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/N° 8211 de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, a efectos de concordancia entre los montos mínimos y máximos adjudicados en los Lotes 1 y 2, y los montos mínimos y máximos publicados en el mencionado portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000617/2025 de fecha 4 de marzo de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual correspondientes a los años 2026 y 2027;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8328

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1846/2024, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EDIFICIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS CX CONSTRUCCIONES S.A. - LOTE N° 1 Y A MANCUSO & CIA S.R.L. - LOTE N° 2.

1. Aprobar el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1846/2024, con ID N° 446266, para Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de Estaciones, Subestaciones Eléctricas y Edificios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto y rectificar el numeral 1 de la Resolución P/CP/N° 8211 de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, en los siguientes términos:

A: CX CONSTRUCCIONES S.A. – RUC N° 80054337-8

Lote 1: ₡ 7.488.000.000 (guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y ocho millones), IVA incluido y un monto máximo de ₡ 12.480.000.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta millones), IVA incluido, conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

A: MANCUSO & CIA. S.R.L. – RUC N° 80028337-6

Lote 2: ₡ 7.488.000.000 (guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y ocho millones), IVA incluido y un monto máximo de ₡ 12.480.000.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta millones), IVA incluido, conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

2. Determinar que los demás términos de la Resolución P/CP/N° 8211 de fecha 22 de noviembre de 2024, no modificados por la presente, permanezcan invariables.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.